



RESOLUCION N° 4241



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES, 19 SET 2003

VISTO el expediente N° 03110/00 Letra D.C. del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN PLANIFICACION Y GESTION SOCIAL con menciones alternativas en COMUNICACION y TRABAJO SOCIAL, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 418/99, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Reglamentario N° 499/95, es condición necesaria para el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado, la previa acreditación por parte de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA.

Que el proyecto de la carrera de posgrado de ESPECIALIZACION EN PLANIFICACION Y GESTION SOCIAL con menciones alternativas en COMUNICACION y TRABAJO SOCIAL presentado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, cuenta con la acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 528/01, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento definitivo al título de ESPECIALISTA EN PLANIFICACION Y GESTION SOCIAL con menciones alternativas en COMUNICACION y TRABAJO SOCIAL.

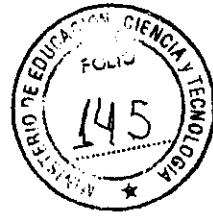
Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca del proyecto referido.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por

SGN
2445



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN PLANIFICACION Y GESTION SOCIAL con menciones alternativas en COMUNICACION y TRABAJO SOCIAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 528/01.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*300
J. M. P. / J. M. P.*

RESOLUCION N°.....

4'24

LIC. DANIEL P. FILMIUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



RESOLUCION N° 424



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE.

GRADO ACADEMICO: ESPECIALISTA EN PLANIFICACION Y GESTION con menciones alternativas en COMUNICACIÓN y TRABAJO SOCIAL.

CONDICIONES DE INGRESO:

- El posgrado está orientado a los profesionales egresados de la facultad –asistentes sociales y comunicadores sociales- y a sociólogos, antropólogos, polítólogos, economistas, geógrafos, educadores, ingenieros agrónomos, arquitectos, médicos, abogados, psicólogos, administradores de empresas, es decir, todos aquellos graduados que desarrollen actividades que requieran una formación especial relacionada con la planificación y la gestión en diferentes campos de la acción social en instituciones, organizaciones y empresas.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL
01	Epistemología de las Ciencias Sociales	Obligatoria	45
02	Investigación en Ciencias Sociales	Obligatoria	45
03	Estado, Procesos y Prácticas Sociales	Obligatoria	45
04	Estructura y Evolución de la Economía Argentina	Obligatoria	45
05	Teoría de las Organizaciones	Obligatoria	45
06	Semiotica de las Organizaciones	Obligatoria	45
07	Comunicación en Organizaciones e Instituciones	Obligatoria	45
08	Planificación y Evaluación de Proyectos Sociales	Obligatoria	45
09	Cultura y Comunicación	Obligatoria	30
10	Planificación y Comunicación	Obligatoria	30
11	Planificación Estratégica y Gestión de proyectos Sociales	Obligatoria	30
12	Evaluación de Políticas y Programas Sociales	Obligatoria	30
13	Seminario - Problemática Social de Fin de Siglo	Optativa	15
14	Seminario - Sociología del Riesgo	Optativa	30
15	Seminario - Comunicación y Desarrollo	Optativa	15
16	Seminario - Opinión Pública	Optativa	30
17	Seminario - Globalización, Identidad e Interculturalidad	Optativa	15

[Handwritten signature]



RESOLUCION N° 4241



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL
18	Seminario - Nuevas Tecnologías y Transformaciones Culturales	Optativa	30
19	Seminario - Política Social y Participación Comunitaria desde la Perspectiva de Género	Optativa	15
20	Seminario - Sociedad Civil, Estado y Tercer Sector	Optativa	15
21	Seminario - Familia y Medios de Comunicación	Optativa	15
22	Seminario - Municipio y Desarrollo Local	Optativa	30
23	Taller de Integración	Obligatoria	150

CARGA HORARIA TOTAL: 600 Horas.